



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución N° 053-2019- CO-UNJ Jaén, 25 de febrero del 2019



VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 12 de febrero del 2019, Oficio N° 050-2019-UNJ-VPACAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley 29304, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén, con Resolución de Comisión Organizadora N° 390-2017-CO-UNJ, del 02 de octubre del 2017, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 75-2016-CO-UNJ, del 10 de marzo del 2016, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 21 de febrero del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, después de un amplio debate, por unanimidad aprobó en vías de regularización los criterios de evaluación modificados para obtener una beca alimentaria en el comedor universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora en el estatuto de la universidad y la Ley Universitaria 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vías de regularización los Criterios de Evaluación Modificados para Obtener una Beca Alimentaria en el Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, que consta de 05 folios.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 101-2017-CO-UNJ, en los extremos que aprueba los Criterios de Evaluación.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EJECÚTESE



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN Nº 647-2011-CONAFU
BIENESTAR UNIVERSITARIO - UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA A CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO

Nombre del postulante: _____ Código: _____
Carrera Profesional: _____ Ciclo: _____

Los postulantes que obtengan mayor puntaje de acuerdo a los indicadores de evaluación, gozarán de una beca completa, del servicio del comedor universitario.

RESUMEN DE LOS INDICADORES DE EVALUACION DEL CRITERIO SOCIOECONÓMICO (50 PUNTOS)	ESTUDIANTE:
Ficha Socioeconómica (20 puntos)	
Visita domiciliaria y entrevista (30 ptos)	
- Verificación domiciliaria (20 ptos)	
- Situación de Salud del estudiante (5 puntos)	
- Entrevista (5 ptos)	
TOTAL	

RESUMEN DE LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL CRITERIO ACADÉMICO (50 PUNTOS)	ESTUDIANTE:
.....	
.....	
TOTAL	

CRITERIOS	PUNTAJE TOTAL
ACADÉMICO (50 PUNTOS) 40%	
SOCIOECONÓMICO (50 PUNTOS) 60%	
TOTAL	





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA A CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

CRITERIO SOCIOECONÓMICO

CUESTIONARIO DE VERIFICACIÓN DOMICILIARIA (30 PUNTOS)

Nombre del postulante: _____ Código: _____

Carrera Profesional: _____ Ciclo: _____

I. VIVIENDA Y/O HABITACIÓN DEL ESTUDIANTE (15 puntos)

1. Material del Piso de la vivienda del estudiante
 - a. Loseta, Cerámica (1 punto)
 - b. Cemento pulido (2 puntos)
 - c. Falso piso (3 puntos)
 - d. Tierra (4 puntos)
 - e. Otro: _____ (5 puntos)

2. Material predominante en las paredes exteriores de la casa y/o habitación
 - a. Ladrillo, tarrajado y cerámica (1 punto)
 - b. Ladrillo tarrajado y/o pintado (2 puntos)
 - c. Solo ladrillo (3 puntos)
 - d. Adobe (4 puntos)
 - e. Otro: _____ (5 puntos)

3. Servicios con los que cuenta la vivienda del estudiante
 - a. Cable, Internet, Teléfono fijo (1 punto)
 - b. Cable e internet (2 puntos)
 - c. Solo Cable (3 puntos)
 - d. Solo Internet (4 puntos)
 - e. Ninguno (5 puntos)

4. El baño o servicio higiénico de la vivienda del estudiante es:
 - a. Baño independiente (1 punto)
 - b. Baño compartido (2 puntos)
 - c. Letrina (3 puntos)
 - d. Otro: _____ (4 puntos)

5. ¿Qué tipo de Vehículo posee el estudiante?
 - a. Camioneta (1 punto)
 - b. Mototaxi (2 puntos)
 - c. Moto lineal (3 puntos)
 - d. Bicicleta (4 puntos)
 - e. Ninguno (5 puntos)

6. ¿Qué equipos y/o artefactos tiene la vivienda del estudiante?

	Si	No
- Equipo de sonido		
- Computador o laptop		
- Lavadora		
- Horno microondas		
- Refrigeradora		
- Cocina a gas		
- Televisor		
- DVD/ Blue Ray		
- Radio/ Radiograbadora		
Total		





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN N° 647-2011-CONAFU
BIENESTAR UNIVERSITARIO - UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA A CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

7. Material del Techo de la vivienda del estudiante

- a. Noble (ladrillo y cemento) (1 punto)
- b. Eternit (2 puntos)
- c. Calamina (3 puntos)
- d. Teja (4 puntos)
- e. Quincha (5 puntos)
- f. Otro: _____ (6 puntos)

8. Tenencia de la vivienda del Estudiante

- a. Propia (1 punto)
- b. Casa de parientes (2 puntos)
- c. Prestado (3 puntos)
- d. Casa compartido (4 puntos)
- e. Cuarto y/o Habitación Alquilada (5 puntos)
- f. Otro: _____ (6 puntos)

9. Alimentación del Estudiante

- a. Hogar (vivienda familiar) (1 punto)
- b. Pensión (2 puntos)
- c. Casa de parientes (3 puntos)
- d. Prepara sus propios alimentos (4 puntos)

II. ESTADO DE SALUD DEL ESTUDIANTE (5 puntos)

10. Si padeces de alguna enfermedad (es) crónico-degenerativa, indicar:
(3puntos)

ENFERMEDAD	TIEMPO DE PADECERLA	FRECUENCIA	LUGAR DE ATENCIÓN

11. Si padeces de alguna discapacidad, indicar:
(2puntos)

N° DE REGISTRO SEGÚN CONADIS	TIPO DE DISCAPACIDAD SEGÚN CONADIS	TIEMPO DE PADECERLA	LUGAR DE ATENCIÓN





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN N° 647-2011-CONAFU
BIENESTAR UNIVERSITARIO - UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA A CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

III. ENTREVISTA (5 puntos)

1. ¿Qué es el comedor universitario?

.....
.....

2. ¿Cuáles son los criterios de evaluación que se tienen en cuenta para alcanzar una beca en el comedor universitario?

.....
.....

3. ¿Cuál es el requisito que debe de cumplir un estudiante para mantener la beca del comedor universitario?

.....
.....

4. ¿Si alcanzaras una beca del comedor, como estudiante, de qué manera contribuirías con tu universidad?

.....
.....

5. ¿Por qué quieres obtener una beca para el comedor universitario?

.....
.....





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN N° 647-2011-CONAFU
BIENESTAR UNIVERSITARIO - UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA A CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

CRITERIO ACADÉMICO (50 PUNTOS)

Nombre del postulante: _____ Código: _____
Carrera Profesional: _____ Ciclo: _____

ESTUDIANTES REGULARES

ACADÉMICO	ESTUDIANTE
Mayor a 14 (15, 16, 17....) (16 pts)	
Mayor que 13 y menor a 14 (14 pts)	
Mayor que 12 y menor a 13 (12 pts)	
Mayor que 11 y menor a 12 (10 pts)	

ESTUDIANTES DE COMUNIDADES NATIVAS

ACADÉMICO	INGRESANTE
Ingresantes de primeros lugares 1,2 y 3 (15 pts)	
Ingresante que no ocupan los primeros puestos (12 pts)	

